



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 32/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Alberto de la VEGA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1988 la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales, conjuntamente con su correlativa inmediata Probabilidades y Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 32/93 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 32/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción al período lectivo 1988 en Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidades y

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

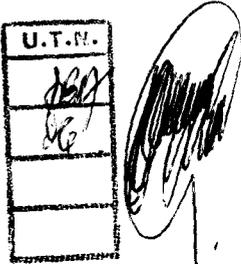
-2-

///.-

Estadística de 2do. año, al alumno José Alberto de la VEGA, legajo nro. -
11-05121-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 702/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO